

MARTES, 28 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 41

ACTA DE LA FIRMA DE LAS TABLAS PROVISIONALES DEL 2012 DEL CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE COMERCIO DE DETALLISTAS DE ALIMENTACION DE CANTABRIA

Asistentes:

Por ACODA y UCEDA:

Luis A. Mena Gómez
Alejandro García-Casarrubios
María Jose Yagüe Higes
Clara Mantecón Palomera
Alberto Mediavilla Abad
Vicente Ruiz Revuelta
Gonzalo Cayón Caballero

Por UGT:

José Giraldez Camus
Pilar Santamaría García
Mercedes Perona Rivas
Gema González García

Por USO:

Rosa Colio Cano
Virginia Ordax Allica
Antonio Saiz Pi

Por CCOO:

Gregorio Garcia Madrid
Juan Jose Cisneros Ruiz
Francisco Escudero Ruiz

Siendo las 16:30 horas del día 30 de Enero de 2012 en la sede del ORECLA, se reúnen los representantes de asociaciones empresariales ACODA y UCEDA, así como de la Central sindical UGT, USO y de CCOO, al objeto de dar cumplimiento al artículo 19 del vigente Convenio Colectivo del Sector de Comercio de Detallistas de Alimentación de Cantabria (código: 3901575), **acuerdan:**

Primero.- Se fijan las tablas salariales vigentes para el año 2012, de acuerdo con lo dispuesto en el mencionado artículo 19 del convenio colectivo, incrementándose las tablas definitivas de 2011 con un 0,5 %. Dichas tablas se adjuntan como ANEXO I

Segundo.- A los efectos de obtener el salario hora de referencia para el abono de las compensaciones previstas en los artículos 23 y 31.5, se establece la siguiente fórmula:

$$\frac{(\text{Salario Base} + \text{Antigüedad}) \times 15}{1.768}$$

Tercero.- Se acuerda dar traslado a la Autoridad Laboral de los presentes acuerdos, a fin de solicitar su registro, depósito y publicación en el BOC, tal y como establecen las disposiciones legales vigentes, facultándose a tal fin a Dña. Maria Jose Yagüe Higes.

Y en prueba de conformidad firman el presente documento en el lugar y fecha indicados